

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 03/2022



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

RESPUESTAS A CONSULTAS

**“SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS
FINANCIEROS; AL CONTROL INTERNO Y AL PLAN DE GESTION
ANUAL DE EMPRESA PORTUARIA ARICA”**

MAYO 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas para la contratación de los servicios de “**Auditoría Externa a los Estados Financieros; al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica para el Periodo 2022**”, se da respuesta a las consultas efectuadas por parte de las empresas oferentes que han adquirido las Bases Administrativas, a las que se remite el presente documento, a las direcciones de correo electrónico, previamente informadas por cada una de las empresas oferentes.

El presente documento se considera parte integrante de las respectivas Bases Administrativas.

2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- 2.1 ¿El valor de la boleta en garantía o transferencia por seriedad de la oferta debe ser convertidos en pesos al valor de la unidad de fomento (UF) del día 12 de mayo de 2022?

El valor de la garantía corresponderá a 50 UF, expresada en pesos al valor de la unidad de fomento del día 12 de mayo de 2022 (fecha de apertura)

- 2.2 Para efectos de presentar referencia o certificados para acreditar experiencia en instituciones del mismo rubro. ¿Sirve presentar ordenes de compras, contratos de prestación de servicios profesionales o facturas? En caso de solicitar alguno distinto de los mencionados, favor indicarnos que documento podríamos presentar.

Para acreditar experiencia del oferente, se debe presentar certificados emitidos por las empresas o instituciones a las cuales prestó el servicio.

- 2.3 Las declaraciones juradas son notariadas?

No se requiere que las declaraciones juradas sean notariadas.

- 2.4 ¿La auditoría se podrá efectuar de forma remota?, exceptuando arqueos e inventarios.

La auditoría será de manera remota.

- 2.5 ¿Las presentaciones al directorio se realizan en Arica, Santiago o vía telemática?

Las presentaciones serán de manera remota.

- 2.6 Para efectos de acreditar la experiencia de la firma, ¿se puede documentar con facturas emitidas a clientes?

Para acreditar experiencia del oferente, se debe presentar certificados emitidos por las empresas o instituciones a las cuales prestó el servicio.

2.7 Respecto a boleta de garantía ¿hasta qué fecha es posible enviar la boleta física?

En caso de boleta física, el documento debe estar en poder de EPA al momento de la apertura de la Licitación.

2.8 La auditoría deberá ser realizada de manera ¿presencial, remota o ambos?

La auditoría será de manera remota.

2.9 Los directorios son ¿presenciales o remotos?

Las presentaciones al Directorio serán de manera remota.

2.10 Los gastos por traslados ¿son reembolsables?

Los gastos de traslados y otros relacionados con la prestación del servicio no son reembolsables.

2.11 ¿Las declaraciones deben estar firmadas ante notario?

No se requiere que las declaraciones juradas sean notariales.

2.12 Se señala que “El Contrato de Servicios se firmará en las Oficinas de la Gerencia de la EMPRESA PORTUARIA ARICA.” ¿Se podrá firmar en las oficinas de Deloitte Santiago y luego enviar documento con firma física para firma de EPA? Nuestra oficina principal tiene sede en Santiago.

En el caso de adjudicarse el servicio, Empresa Portuaria Arica le enviará el contrato físico para que lo remita debidamente firmado por el o los representantes legales de la empresa adjudicada.

2.13 En el punto 22, número 14 se señala como causal de término anticipado lo siguiente: “En el evento que fuere sometido a proceso alguno de los socios del Adjudicatario, si ésta fuere una sociedad de personas, o, si la empresa Adjudicatarioa adjudicada fuere sociedad anónima, en el caso que fuere sometido a proceso el gerente o alguno de los directores de la misma. ” ¿A qué se refiere con “proceso alguno”?

Se refiere al evento que alguno de los socios o gerentes sea formalizado por crimen o simple delito en sede judicial.

2.14 En el caso que se ponga término anticipado al contrato por alguna de las causales mencionadas en el punto 22 ¿se pagarán los servicios prestados hasta la fecha de término efectivo del contrato?

En párrafo final del N°22 de las Bases Administrativas, se estable un pago proporcional al avance del servicio prestado.

- 2.15 En el punto 26 se señala: “Permitirá de acuerdo a los requerimientos de la EPA y en ejercicio de la buena fe entre las partes, auditorías independientes otorgando completo acceso a los registros en relación al trabajo o servicio realizado o producto entregado a la EPA. Estas auditorías serán de cargo de la EPA”. ¿Las auditorías serán realizadas por EPA o entidades que no sean competidoras directas de la entidad adjudicada? No podemos aceptar que entidades competidoras directas de Deloitte auditen los servicios.

Se refieren a revisiones de autoridad, tales como Contraloría General de la República o la Comisión para el Mercado Financiero. No se refieren a empresas competidoras de la entidad adjudicada.

- 2.17 ¿Cómo será el proceso para elaborar de común acuerdo el contrato e incorporar las cláusulas contractuales que permitan cumplir con las políticas internas del oferente en el caso de ser adjudicados?

EPA preparará el contrato de servicios conforme a las indicaciones contenidas en las Bases Administrativas.

- 2.18 ¿Cuál será el límite de responsabilidad hasta el que responderá el Oferente en el caso de ser adjudicado? Proponemos que se limite al monto de los honorarios efectivamente pagados.

Remítase al numeral 21 de las Bases Administrativas.

- 2.19 ¿Por qué tipo de daños responderá el oferente? Proponemos sea solo por los daños directos y previstos.

Remítase al numeral 21 de las Bases Administrativas.

- 2.20 ¿Se podrá establecer en el contrato que el conocimiento de eventuales conflictos será sometido al conocimiento de árbitro mixto conforme el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, sin que procedan recursos contra lo que resuelva?

Cualquier dificultad que surja por la interpretación, aplicación y cumplimiento del contrato entre Empresa Portuaria Arica y la Empresa Adjudicada, será resuelto necesariamente por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad de Arica. Se trata de una política atendida la naturaleza de empresa pública que tiene EPA.

- 2.21 De acuerdo a Anexo N°8: Se declara conocer el “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Mediambiente para Contratistas y Sub Contratistas” (PS02 PR05) de Empresa Portuaria Arica. Favor enviar para dar conocimiento.

Se enviará el documento.

- 2.22 ¿El trabajo de auditoría puede ser realizado en forma remota o en un formato mixto?

La auditoría será de manera remota.

2.23 ¿De ser así, debemos cotizar bajo el formato remoto y bajo el formato presencial?

La oferta debe ser por servicio remoto.

2.24 ¿Los gastos de traslado y alojamiento deben ir incluidos en los honorarios?

Los gastos de traslado y otros relacionados con la prestación del servicio, deben ser incorporados en la oferta.

2.25 ¿Los directorios serán presenciales o remotos? ¿En que ciudad?

Las presentaciones serán de manera remota.

2.26 ¿Las bases contemplan boletas de garantía de seriedad de la oferta?

En el N°9.7 de las Bases Administrativas, se contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.

2.27 El documento denominado Bases Administrativas “Servicios de Auditoría Externa a los estados financieros; al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica” incluye el documento “Anexo N°4 Curriculum de la Empresa y/o los profesionales integrantes del equipo de trabajo”. Al respecto, favor indicar específicamente qué antecedentes requieren ser presentados respecto al “Curriculum de la Empresa” (de auditoría)

En el N°9.4 letra a) se explicita la información requerida.

2.28 Indicación del Sistema de información contable con el que opera la entidad y otra información financiera relacionada.

Los Estados Financieros y otra información relacionada, se encuentra disponible en la CMF y sitio web de la empresa (www.puertoarica.cl)

2,29 Respecto del punto 9.4 (b) “Para efectos de la evaluación deberá presentar la experiencia del equipo en servicios de auditoría externa de estados financieros desarrollados en Chile dentro de los últimos 5 años tanto para la industria portuaria como para otras industrias. Deberá, además, acompañarse la singularización de la empresa asesorada, especificando la entidad contratante, rubro, fecha de inicio y de término del servicio, nombre del contacto, breve descripción del trabajo realizado, acompañados de las referencias o de los certificados respectivos.” Favor indicar como proceder en el caso que los nombre de los contacto de referencia no se encuentren actualmente trabajando para las empresas que se asesoraron en su momento.

Considerar el o los contactos vigentes de las empresas.